AIR-E S.A.S.E.S.P
PBX: (605) 361 10 00
Cra 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico.
Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico.

La fuerza que transforma

2023040000002361
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2023040000002361
Fecha: 10-02-2023

Barranquilla, 10 de febrero de 2023

Señores:
Ministerio De Minas y Energía.
Atn**: Cristian Andres Diaz Durán**
Calle 43 No 57 – 31 CAN Bogotá.
Bogotá – Colombia.

ASUNTO: Solicitud Ampliación del plazo para la finalización de las actividades de construcción y puesta en Operación.
CONTRATO: PRONE GGC 640-2021
PROYECTO: BRISAS DEL RIO 2 - SAN CARLOS REP

Respetado Ingeniero Díaz,

Como es de su conocimiento, producto de la suscripción de los contratos PRONE 2021, se acordó la elaboración de los cronogramas de obra de cada uno de los proyectos que involucra la ejecución de actividades tendientes a cumplir con el alcance de los contratos, en virtud de lo anterior; AIR-E S.A.S E.S.P., ha desplegado todos los esfuerzos para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con la suscripción de estos, no obstante; han surgido situaciones ajenas a este operador de red, las cuales no han permitido ejecutar ciertas actividades dentro de los tiempos pactados con el Ministerio de Minas y Energía, lo que genera la necesidad de solicitar la ampliación del plazo para la ejecución de la Actividad de Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE GGC 640 de 2021 - BRISAS DEL RIO 2 - SAN CARLOS REP.

En consideración de lo anterior, procederemos a identificar las situaciones que han demando un plazo adicional, así:

- **b) Etapa 2 –** Actividades de contratación de obras: *Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio*.

Dentro de los cronogramas de obra inicialmente pactados con el Ministerio de Minas y Energía se estableció un plazo de diez (10) días calendarios para llevar a cabo la legalización del contrato de obra, la expedición de las pólizas y la suscripción del acta de inicio. No obstante; en el caso que nos ocupa el contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA, ha ocupado un plazo adicional debido a la negociación de algunas condiciones establecidas en las minutas de los contratos de obra remitidos, esta situación es ajena a la voluntad del Operador de Red, entendiendo que la suscrición del contrato nace del acuerdo de voluntades que necesariamente debe coincidir. A continuación, estableceremos las gestiones realizadas por Air-e para lograr la legalización de los contratos y la consecuente firma del acta de inicio que hasta la fecha no se ha logrado, así:

Ítem	Actividad	Fecha
1	Adjudicación Contrato	14/10/2022
2	Air-e envía Contratos al CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA para su legalización	22/12/2022
3	El CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA presenta observaciones al contrato	26/12/2022
4	Air-e remite respuesta a las observaciones realizadas por el contratista	13/01/2023
5	Los contratos se encuentran en firma del representante legal de Air-e	08/02/2023

Conviene precisar que entre el plazo ocupado desde la adjudicación del contrato y hasta la suscripción de los mismo; fue necesario realizar acercamientos con el contratista para acordar el contenido de las minutas de los contratos, el reconocimiento del consorcio ante la DIAN.

Así mismo; frente al avance obtenido en las actividades de legalización de pólizas, se estima lograr el cumplimiento de la actividad b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras: *Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio*. A más tardar el Diez (10) de marzo de 2023.

En atención a los antes mencionado, se relaciona el impacto en días adicionales que ha surgido de la legalización del contrato y el plazo adicional para garantizar su cumplimiento:

Ítem	Actividad	Duración real (días)	Días Adicionales Empleados
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	256	252

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicitamos sean estudiadas las justificaciones presentadas y aprobada la ampliación del plazo para la finalización de las actividades de construcción y puesta en Operación del contrato PRONE GGC 640 - 2021, de tal forma que se autorice la ampliación del plazo para actividad de Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio hasta el día 25 de octubre de 2023.

Para dicho ejercicio nos permitimos remitir adjunto propuesta de cronograma para su revisión y aprobación, lo cual cuenta con el aval de la interventoría de los contratos PRONE 2021.

AIR-E S.A.S.E.S.P
PBX: (605) 361 10 00
Cra 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico.
Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico.

La fuerza que transforma

2023040000002361

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2023040000002361
Fecha: 10-02-2023

Finalmente, se ratifica que Air-e S.A.S. E.S.P. se encuentra comprometido con el cumplimiento eficiente de las obligaciones de los contratos PRONE, en consideración de lo anterior; estaremos en completa disposición de responder cualquier solicitud, aclaración y/o complementación de las actividades propias de la administración de los recursos que sea elevada por el Ministerio de Minas y Energía o cualquier entidad competente.

Cordialmente,

Javier Labrador Vela
Gerente Normalización de Redes
AIR-E S.A.S. E.S.P.

Anexo N° 1. Enlace con soportes de Correos electrónicos.
Anexo N° 2. Aval de interventoría.
Anexo N° 3. Propuesta de cronograma.

Elaboró: Juan Arias
Revisó: Leidys Lara Miranda
Aprobó: Javier Labrador V.